



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
Secretaría Comunal de Planificación

DECRETO N° 2.028 - 1

PARRAL; 18 AGO 2014

VISTOS:

- 1) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" de fecha 29.03.88 y sus modificaciones en vigencia fijadas en texto refundido publicado en el Diario Oficial con fecha 12.01.2013.
- 2) Lo dispuesto en el Decreto N° 1498 del 20.12.06, del M. de Hacienda Título V N° 1.1, 1.3
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1117 del 17.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
- 4) Memorandum de fecha 08.07.2014, de Encargada de Adquisiciones y correo, solicitando la suplementación de cuentas.
- 5) El acuerdo adoptado por el Concejo Municipal de Parral, en su reunión ordinaria de fecha 12.08.2014, en que se aprueba la propuesta de Traspaso.

DECRETO:

- 1) **AUTORIZASE**, el **TRASPASO** del presupuesto vigente para el período presupuestario 2014 de esta Ilustre Municipalidad, conforme a los vistos indicados, de acuerdo a la distribución presupuestaria que se señala:

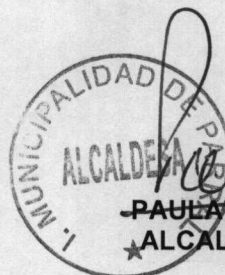
TRASPASO

PARTE 1: DISMINUCION DE EGRESOS			MONTO M\$
215-22-06-004 (1-1-1)	MANTENCION Y REP. DE MAQUINAS Y EQUIP. DE OFICINAS	M\$	-1,000
215-22-06-007 (1-1-1)	MANTENCION Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS	M\$	-1,000
215-22-06-999 (1-1-1)	OTROS	M\$	-200
215-29-05-001 (1-1-1)	MAQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	M\$	-3,000
TOTAL DISMINUCION DE EGRESOS			M\$ -5,200
PARTE 2: AUMENTO DE EGRESOS			
215-22-07-002 (1-1-1)	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	M\$	2200
215-22-04-009 (1-1-1)	INSUMOS, REP.Y ACCES. COMPUTACIONALES	M\$	3000
TOTAL AUMENTO DE EGRESOS			M\$ 5,200

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TRANSCRÍBASE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL